

República Oriental del Uruguay

Universidad de la República

ACUERDO DE TRABAJO ACADEMICO ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMIA Y LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

En Salto, a los quince días del mayo de 1992, la Facultad de Agronomía representada por el Sr. Decano, Ing. Agr. Alvaro Díaz y la Facultad de Ciencias Sociales representada por el Sr. Decano, Dr. J.C. Williman (h), en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre ambas Facultades, como servicios corresponsables, y por otra parte la Regional Norte, como sede operativa, representada por la Sra. Directora, Esc. Beatriz Invernizi, convienen en el presente acuerdo de trabajo.

J. C. Williman
Alvaro Diaz
Beatriz Invernizi

CONSIDERANDO:

1. La solicitud realizada por el Movimiento de Horticultores de Salto a la Regional Norte de la Universidad de la República con fecha 26 de febrero de 1992, solicitando la realización de un estudio, a través de las Facultades de Agronomía y Ciencias Sociales, sobre opiniones, actitudes y aspiraciones de los productores hortícolas de Salto frente a los principales problemas que enfrentan en la actualidad.
2. El Acuerdo de Cooperación mencionado entre la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ciencias Sociales (firmado por ambas Facultades el 4 de noviembre de 1991) para impulsar el desarrollo de las Ciencias Sociales vinculadas a la problemática rural. En particular lo expuesto en los artículos primero y siguientes.
3. El profundo interés institucional en desarrollar actividades de apoyo y colaboración con el sector productivo que apunten al logro del desarrollo de la región.
4. El interés de la Regional Norte de promover la investigación científica y la cooperación de la Sede en los temas de interés nacional y regional, como lo establece el art. 11 de la ordenanza de su creación.

ACUERDAN:

- 
1. Comprometer sus recursos institucionales según lo establecido en el presente acuerdo para la realización de un estudio de opiniones, actitudes y aspiraciones de los productores hortícolas de Salto.
 2. Como lo prevé el numeral cuatro del Acuerdo de Cooperación entre las dos Facultades, la coordinación y organización de las actividades estarán a cargo de un coordinador por servicio. A tales efectos se designa al Ing. Agr. Diego Piñeiro por la Facultad de Agronomía y al Lic. Alberto Riella por la Facultad de Ciencias Sociales.
 3. A los efectos operativos correspondientes para las tareas a realizarse en Salto, la Regional Norte será representada por la Directora del mismo, Esc. Beatriz Invernizi y la Facultad de

República Oriental del Uruguay

Universidad de la República

Agronomía por el Ing. Agr. Mario Jaso.

4. Que la duración del presente acuerdo se extiende a la duración del estudio en cuestión.
5. Que ambas Facultades entregarán a la finalización del estudio el documento final de la investigación al Movimiento de Horticultores de Salto.
6. Que todo imprevisto o diferencia en el transcurso del acuerdo serán resueltas por las partes en trato directo.

COMPROBISOS INSTITUCIONALES DEL ACUERDO DE TRABAJO

A los efectos de llevar a cabo el trabajo mencionado, las partes asumen los siguientes compromisos institucionales:

1. La Facultad de Agronomía se compromete a aportar:
 - i) horas docentes de un consultor permanente en Sociología Rural, grado 5 hasta 10 horas.
 - ii) horas docentes de un investigador en Sociología Rural, grado 3 hasta 40 horas.
 - iii) horas docentes de un asistente en Extensión y Horticultura, grado 2 hasta 5 horas.
 - iv) disponibilidad de vehículo (combustible incluido).
2. La Facultad de Ciencias Sociales se compromete a aportar:
 - i) horas docentes de un investigador en Sociología Rural, grado 3 hasta 40 horas.
 - ii) horas docentes de un analista asesor en procesamiento de datos.
 - iii) horas docentes de un asesor estadístico, grado 3 hasta 5 horas.
3. La Regional Norte como unidad operativa, aportará el financiamiento para proveer los siguientes cargos:
 - i) En la Facultad de Agronomía:
 - 10 horas grado 5 con Dedicación Compensada sobre 20 horas, 9 meses de labor
 - Dedicación Compensada sobre 40 horas grado 2, 9 meses de labor
 - ii) En la Facultad de Ciencias Sociales:
 - 3 ayudantes grado 1, 20 horas por 7 meses de labor
 - 3 ayudantes grado 1, 30 horas por 2 meses de labor (encuestadores)
 - 1 asistente grado 2, 16 horas por 3 meses de labor (extensión horaria)
 - iii) Asimismo la Regional aportará los fondos para viáticos de



República Oriental del Uruguay

Universidad de la República

alimentación para encuestadores (6 encuestadores, 30 días de labor)

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Alvaro Díaz

ING. ALVARO DÍAZ
DECANO FACULTAD
AGRONOMIA

Williman

DR. JOSE C. WILLIMAN (b)
DECANO FACULTAD
CIENCIAS SOCIALES

Beatriz Invernizzi

ESC. BEATRIZ INVERNIZZI
DIRECTORA
REGIONAL NORTE

